



PÓLIZA

1058217H

DATOS DE	L CONTRATANT	E (ASEGURADO):

Nombre: MANN HERNANDEZ, RICARDO

C TECATE 28 , CERRO COLORADO, 22223, Domicilio:

TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE

R.F.C.: MAHR840616Q50 Teléfono: 6644062128

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1984

Edad: 40

NO FUMADOR Sexo: **MASCULINO** Hábito:

DATOS DEL ASEGURADO MENOR

Nombre: MANN SANTANA, NEO

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Edad:

MASCULINO Sexo:

DATOS ADICIONALES

Agente: 606820 DIEGO RAMIREZ ALVAREZ ALVAREZ

Promotor: 629748

Centro de Utilidad: 77293

TIPO DE PLAN	SOLICITUD			
INDIVIDUAL	000021774099			
Inicio de vigencia	27/DIC/2024			
Fin de vigencia	27/DIC/2036			
Fecha de emisión	2/ENE/2025			
Moneda	UDIS			
Plazo de seguro Eda	nd alcanzada 18 años			
Plazo de pago	12 Años			
Forma de pago	CARGO AUTOMATICO			
Incremento de suma	NO TIENE			
asegurada				
Prima de incremento programado				
PRIMA				
Prima trimestral:	865.76			
Recargo por pago fraccionado	43.29			
Prima trimestral adicional:	0.00			
Prima anual total:	3,463.02			
Prima trimestral Tota	al 909.04			

COBERTURAS				
Coberturas amparadas	Plazo de seguro	Suma asegurada	Extraprima	Prima anual
Aliados+ Kids 18	12 AÑOS	37,000.00	0.00	3,237.90
Pago Adicional por Fallecimiento 18	12 AÑOS	37,000.00	0.00	88.80
Pago Adicional por Invalidez	12 AÑOS	37,000.00	0.00	58.83
Exención por Fallecimiento o Invalidez	12 AÑOS	3,327.00	0.00	77.49

Felix Cuevas 366 Piso 3,
Tlacoquemecatl Alcaldia Benito
Juarez 03200, Ciudad de Mexico
Tel. 55 5169 1000 - 800 000 1000 AXA Seguros S.A. de C.V.

Juarez 03200, Ciudad de Mexico

Tel. 55 5169 1000 - 800 900 1292

www.axa.mx





800 900 1292

PÓLIZA 1058217H

BENEFICIOS				
Beneficios incluidos	Suma asegurada			
Anticipo por Fallecimiento Anticipo por Enfermedades Terminales Videoconsulta	30% de la suma asegurada 30% de la suma asegurada Amparada			

ENDOSOS DE LA PÓLIZA

Endoso para Dotales a Corto Plazo, Información de Póliza, Procedimientos de Cumplimiento Normativo para Negocios Transfronterizos

BENEFICIARIOS (nombre y apellidos, parentesco y porcentaje de participación)

ASEGURADO MENOR:

MANN HERNANDEZ RICARDO (PADRE) 100%

CONTRATANTE (ASEGURADO):

MANN SANTANA NEO (HIJO) 20% SANTANA RODRIGUEZ BRENDA (CONYUGE) 80%

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

AXA Seguros S.A. de C.V.

Felix Cuevas 366 Piso 3, Tlacoquemecatl Alcaldia Benito Juarez 03200, Ciudad de Mexico Tel. 55 5169 1000 - 800 900 1292

www.axa.mx



PÓLIZA 1058217H

NOTAS IMPORTANTES

AXA Seguros, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará la compañía, declara que de conformidad con las cláusulas de este contrato de seguro cubrirá, durante la vigencia aquí establecida, al asegurado contra los riesgos antes indicados y hasta por el límite de responsabilidad citado.

La Compañía pagará el siniestro al Asegurado o a los Beneficiarios Designados, siempre y cuando éste haya ocurrido durante la vigencia del Contrato de Seguro, y siempre que el Contrato no se haya cancelado por falta de pago de Primas dentro del plazo de pago aquí establecido, de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguros.

Los montos que aparecen en este documento se reflejan de acuerdo a la moneda o unidad de valor elegida al momento de la contratación. Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente en el momento del pago, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria vigente.

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 (treinta) días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o sus modificaciones.

Como contratante hago constar que me he enterado de las Condiciones Generales que rigen esta Póliza y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido. Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales que se encuentran disponibles en axa.mx.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su seguro, contacte a la unidad especializada de nuestra compañía en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México (55) 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas, o escríbanos a axasoluciones@axa.com.mx; o bien, comunicarse a Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100 - Tel. (55)5340 0999 y 800 999 80 80, asesoria@condusef.gob.mx.

Esta póliza se encuentra sujeta a las Condiciones Generales Registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 31 de Marzo de 2023, con el número CNSF-S0048-0161-2023 / CONDUSEF-005801-01.

AXA Seguros S.A. de C.V. Felix Cuevas 366 Piso 3, Tlacoquemecatl Alcaldia Benito Juarez 03200, Ciudad de Mexico Tel. 55 5169 1000 - 800 900 1292 www.axa.mx

7

Apoderado

VALORES GARANTIZADOS



ORIGINAL

Póliza: 1058217H **Solicitud:**000021774099

R.F.C. MAHR840616Q50

6644062128

Tel.

Seguro ALIADOS+ KIDS (MENORES)

Contratante

Nombre MANN HERNANDEZ, RICARDO

Domicilio C TECATE 28

CERRO COLORADO C.P. 22223

TIJUANA TIJUANA Edo. BAJA CALIFORNIA NORT

Datos del Asegurado

Nombre MANN SANTANA, NEO

Fecha de Nacimiento 5 DE NOVIEMBRE DE 2018 **Edad** 6

Valores Garantizados

Primas Anuales Pagadas		Rescate Valor en Efectivo	Seguro Saldado Suma Asegurada		o Prorrogado o Efectivo al Vencimiento
3	37,000.00	3,293.00	4,112.00	27/DIC/2036	4,070.92
4	37,000.00	5,273.24	6,424.00	27/DIC/2036	6,389.41
5	37,000.00	7,694.52	9,146.00	27/DIC/2036	9,117.08
6	37,000.00	10,557.21	12,243.00	27/DIC/2036	12,220.04
7	37,000.00	13,861.31	15,682.00	27/DIC/2036	15,665.65
8	37,000.00	17,606.45	19,434.00	27/DIC/2036	19,422.54
9	37,000.00	21,793.00	23,468.00	27/DIC/2036	23,461.71
10	37,000.00	26,420.59	27,758.00	27/DIC/2036	27,754.88
11	37,000.00	31,489.59	32,277.00	27/DIC/2036	32,276.00
12	37,000.00	37,000.00	37,000.00	27/DIC/2036	37,000.00

AXA Seguros, S.A. de C.V. pagará los beneficios convenidos de cada una de las coberturas contratadas, de acuerdo con lo estipulado en esta póliza, siempre y cuando la misma se encuentre en vigor.

7





Vida Individual Tradicional

No. 012128325010

Sistema S

Datos	del	Conti	ratante
-------	-----	-------	---------

Nombre MANN HERNANDEZ, RICARDO

Domicilio C TECATE 28

CERRO COLORADO

TIJUANA

C.P. 22223

Edo. BAJA CALIFORNIA NORTE

Tel. 6644062128

Datos de la Póliza

No. de Póliza No.de Endoso Inicio de Vigencia Plazo del Seguro Plazo Pago 1058217H 27/DIC/2024

Anualidad en curso

12 Años

12 Años

1

Datos del Recibo

No. de Recibo 012128325010 27/DIC/2024-27/MAR/2025

Período que Cubre

Forma de Pago

Fecha de Emisión TRIMESTRAL 2 DE ENERO DE 2025 Conducto de Cobro

Moneda

TARJCRED

UDIS

Concepto Prima Según Forma de Pago

Recargo Pago Fracc.

43.29

Importe

Total a pagar

909.05

(NOVECIENTOS NUEVE UDIS 05/100 U.D.I)

Datos del Agente

No. de Agente 606820

Nombre del Agente DIEGO RAMIREZ ALVAREZ ALVAREZ

RAA

100.00

Iniciales % Participación Centro de Utilidad Promotor

77293

629748

Subdirección

48

Centro de Servicio Operativo

Mérida

DECRECIENTES



Fecha Límite de Pago

Cantidad a pagar

Vigencia Fiscal: DICIEMBRE DE 2024 A NOVIEMBRE DE 2026

R.F.C. ASE931116231

Estimado Contratante:

- 1) Efectúe su pago con cheque cruzado a favor de: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 2) Este recibo no es válido como comprobante de pago sin la firma de nuestro representante.

Inf	forma	ıción	sobre	el e	pago:
-----	-------	-------	-------	------	-------

Efectivo:	Cheque No	o Tarjeta de Credito:
Fecha de Pago:	Núm. Agente	Nombre Agente:

Firma del Agente

"EL PAGO CON CHEQUE O CON TARJETA DE CREDITO SE RECIBE SALVO BUEN COBRO"

Nombre y Firma del asegurado:





Endoso que forma parte integral de la Póliza No.: 1058217H

Contratante

Nombre MANN HERNANDEZ, RICARDO

Domicilio C TECATE 28 C.P. 22223

CERRO COLORADO Edo. BAJA CALIFORNIA NORTE

TIJUANA TIJUANA **Tel.** 6644062128

Asegurado

Nombre MANN SANTANA NEO

Concepto Endoso para Dotales a Corto Plazo

En cualquier momento durante la vigencia de la póliza el asegurado podrá contratar Coberturas Dotales a Corto Plazo, las cuales se regirán por las siguientes cláusulas.

- 1. Las sumas aseguradas por sobrevivencia y fallecimiento, serán iguales a la reserva terminal de la Cobertura Dotal a Corto Plazo contratada, y serán efectivas, mediante la obligación de pago de la prima correspondiente a dicha cobertura.
- 2. El asegurado tendrá derecho a participar en las utilidades que obtenga la compañía sobre esta cobertura dotal a corto plazo, de acuerdo con los procedimientos registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las utilidades que tenga derecho el asegurado, quedarán en deposito en la compañía.
- 3. En caso de fallecimiento del asegurado durante la vigencia de esta Cobertura Dotal a Corto Plazo, los beneficiarios destinados en la póliza, recibirán la suma asegurada mas la participación de utilidades que corresponda.
- 4. En caso de sobrevivencia al final del plazo, el dotal vencido quedará en deposito en la compañía sin embargo el contratante podrá retirar el vencimiento dotal dando aviso a la compañía con treinta días de anticipación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 15 de agosto de 1996, con el número 06-367-I-1.1/2548.







Endoso que forma parte integral de la Póliza No.: 1058217H

Contratante

Nombre MANN HERNANDEZ, RICARDO

Domicilio C TECATE 28 C.P. 22223

CERRO COLORADO **Edo.** BAJA CALIFORNIA NORTE

TIJUANA TIJUANA Tel. 6644062128

Asegurado

Nombre MANN SANTANA NEO

Concepto Información de Póliza

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 (treinta) días que sigan al dáa en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o sus modificaciones.

La Compañía pagará el siniestro al Asegurado o a los Beneficiarios Designados, siempre y cuando éste haya ocurrido durante la vigencia del Contrato de Seguro, y siempre que el Contrato no se haya cancelado por falta de pago de Primas dentro del plazo de pago aquí establecido, de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguros.

Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales que se encuentran disponibles en axa.mx.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su seguro:

Contacte a la Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la CDMX : 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escríbanos a: axasoluciones@axa.com.mx

O bien contacte a Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. (55)5340 0999 y (01 800) 999 80 80, asesoria@condusef.gob.mx.







Endoso que forma parte integral de la Póliza No.: 1058217H

Contratante

Nombre MANN HERNANDEZ, RICARDO

Domicilio C TECATE 28 C.P. 22223

CERRO COLORADO Edo. BAJA CALIFORNIA NORTE

TIJUANA TIJUANA Tel. 6644062128

Asegurado

Nombre MANN SANTANA NEO

Concepto Procedimientos de Cumplimiento Normativo para Negocios Transfronterizos

a) Fuente de financiamiento, sin lavado de dinero, sin evasión fiscal.

El Cliente declara, garantiza y certifica a AXA Seguros, S.A. de C.V que (i) todos los pagos de prima así como las aportaciones adicionales a la prima aplicadas a esta póliza, contrato o producto han sido o serán declaradas de manera apropiada a la autoridad fiscal pertinente en la jurisdicción del domicilio habitual del Cliente para efectos de cargos fiscales y/o en cualquier otra jurisdicción que se requiera o sea procedente de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, y (ii) los fondos no proceden, directa o indirectamente, de fuentes o actividades ilícitas y/o de evasión fiscal.

b) Política de cooperación con autoridades fiscales y gubernamentales: consentimiento para la revelación de información a autoridades fiscales y gubernamentales.

AXA Seguros, S.A. de C.V. han mantenido por largos años una política de cooperación con autoridades fiscales y gubernamentales para combatir el lavado de dinero, la evasión fiscal y otras actividades ilícitas. En los casos en que el Cliente no sea un residente tributario de la jurisdicción donde se emita la póliza ("Transacción Transfronteriza"), Grupo AXA podrá, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, así como tratados internacionales de los que México sea parte, revelar a las autoridades fiscales y/o gubernamentales del país de origen del Cliente la identidad de éste y de los beneficiarios y determinada información concerniente a la póliza o contrato; y el Cliente, a su vez, acepta y conviene por la presente en que la Aseguradora podrá hacer dicha revelación de manera discrecional.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de noviembre de 2021, con el número CGEN-S0048-0108-2021.







Usted cuenta con una gama de alternativas electrónicas para que el pago de su prima de seguro sea oportuno, seguro y cómodo. ¡Conózcalas!

Forma de Pago	Qué hacer	Beneficios
 Cargo a Cuenta de cheques. Cargo a Tarjeta de débito. 	 Solicite a su agente requisitar la Carta Autorización para cargo automático. Anote su cuenta CLABE, puede obtenerla en: Portales bancarios. Ejecutivos bancarios. Estados de cuenta bancarios. 	Con Domiciliación de Pagos , usted podrá realizar su pago con cargo automático a su cuenta de cheques o tarjeta de débito en pesos de cualquier Banco , ubicado en territorio nacional.
· Pago en Sucursales Bancarias.	Asista, con su Liquidación de Primas, a cualquier sucursal bancaria de: BBVA Bancomer HSBC Banamex Scotiabank Inverlat Santander Banorte Pague con la misma moneda que contrató su seguro, antes de la fecha de vencimiento. Si paga con cheque, anote el importe exacto.	Con <i>Pago Referenciado</i> , usted tiene cerca de 6,000 cajas de instituciones bancarias a su servicio para pagar en efectivo o cuenta de cheques. Siempre hay una cerca de su hogar.
· Cargo a Tarjeta de Crédito.	Solicite a su agente requisitar la Carta Autorización para cargo automático en: · Visa o Master Card. · American Express.	Con Cargo automático, usted podrá realizar su pago, a través de su tarjeta de crédito.
- Internet.	Solicite en su banco el servicio de internet. Acceda a la página www.axa.mx y siga la ruta indicada.	En <i>Internet</i> , usted podrá realizar su pago, desde la comodidad de su hogar, con cargo a su cuenta de cheques o tarjeta de débito.

Servicio de vanguardia...

Todas las formas de pago están desarrollados en sistemas electrónicos con altos niveles de seguridad, ofreciéndole comodidad en cualquier opción que elija para realizar sus pagos.

El pago electrónico es oportuno y actualiza los registros de vigencia de cobertura de las pólizas contratadas.

Recibe un comprobante inmediatamente, mismo que respalda la realización del pago de su póliza.

La información de esta página sólo muestra las alternativas de pago con que cuenta la Aseguradora con un carácter enunciativo para explicación del cliente, quedando claro que no forma parte del cuerpo de la póliza ni de las condiciones generales de las coberturas contratadas..

Centro Operativo Sur

Felix Cuevas 366 Piso 3

! Tlacoquemecatl Alcaldia Benito Juarez 03200

Ciudad de Mexico Tel. 55 5169 1000 - 800 900 1292